## **INFORME COMISARIO**

A los señores Accionistas y Junta de Directores de CONSTRUCAZLLER S.A. en mi calidad de comisario de CONSTRUCAZLLER S.A., y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informales que he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año termínado en esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, NIIF, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de La Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

## 1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen en base al balance de mi revisión las transacciones registradas y los actos de los actos de los administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

## 2. Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

## 3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conversación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCAZLLER S.A., al 31 de diciembre del 2014, dejando en claro que la empresa no ha realizado ninguna operación comercial y económica desde su apertura, y por lo tanto los correspondientes estados resultados, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, se encuentran elaborados de conformidad con principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de CONSTRUCAZLLER S.A., al 31 de diciembre del 2014.

Quito - Ecuador Marzo 01, 2015

Doris Araujo A. COMISARIO.

RUC # 1712666476001